



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXVI - Viernes 6 de Julio de 2012 - Número 4936

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejo de Gobierno

1722.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 2012.

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Contratación

1723.- Orden de fecha 25 de junio de 2012, relativa a convocatoria, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un solo criterio de valoración, para la contratación de la obra de "Reparación de visera de la zona de tribuna del Estadio Álvarez Claro en Melilla".

1724.- Resolución relativa a la formalización del contrato de "Servicio de montaje, desmontaje y acopio en los Almacenes Generales de la CAM de equipamientos desmontables para las Fiestas Patronales de la Ciudad, septiembre de 2012, a la empresa PROYTECSA SECURITY S.L.

1725.- Orden de fecha 29 de junio de 2012, relativa a convocatoria, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un solo criterio de valoración, para la contratación de la obra de "Ordenación de la calle Pedro Segura".

1726.- Orden de fecha 29 de junio de 2012, relativa a convocatoria, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un solo criterio de valoración, para la contratación de la obra de "Nuevo Paseo entre General Astilleros y Avda. de Europa, junto a la Frontera de Beni-Enzar (Fase II)".

1727.- Resolución relativa a la formalización del contrato de servicio de "Limpieza de las dependencias de la Dirección General de Sanidad y Consumo dependiente de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad", a la empresa PROYTECSA SECURITY S.L.

Consejería de Economía y Hacienda Dirección General

1728.- Trámite de audiencia del expediente denominado revisión tarifa vehículos dotados de aparato taxímetro para 2012.

Consejería de Economía y Hacienda

Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

1729.- Resolución n.º 2456 de fecha 3 de julio de 2012, relativa a la aprobación provisional del Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2012.

Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

1730.- Orden n.º 230 de fecha 26 de junio de 2012, relativa a lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de Dos Plazas de Inspector de la Policía Local (Grupo A2), por el sistema de concurso-oposición, promoción interna.

1731.- Orden n.º 223 de fecha 19 de junio de 2012, relativa a rectificación de los errores materiales detectados en la orden n.º 201 de fecha 6 de junio de 2012, por la que se constituye la comisión de valoración para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Formación y Modernización.

1732.- Orden n.º 222 de fecha 19 de junio de 2012, relativa a rectificación de los errores materiales detectados en la orden n.º 202 de fecha 6 de junio de 2012, por la que se constituye la comisión de valoración para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios.

1733.- Resolución n.º 236 de fecha 26 de junio de 2012, relativa a la aprobación del plan de formación continua con fondos MAP de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2012.

1734.- Orden n.º 240 de fecha 2 de julio de 2012, relativa a listas definitivas de admitidos y excluidos para la provisión de Una Plaza de Arquitecto Técnico (Interino) (Grupo A2), por el sistema de concurso-oposición libre.

1735.- Orden n.º 241 de fecha 5 de julio de 2012, relativa a nombramiento del tribunal para la provisión de forma interina de Una Plaza de Arquitecto Técnico, personal funcionario, Grupo A2, por el sistema de concurso-oposición libre.

Consejería de Medio Ambiente - Oficina Técnica de Transportes Terrestres

1736.- Notificación a D. Mohamed Saanan Asdad.

Consejería de Medio Ambiente - Protección de Ambiente Urbano

1737.- Notificación a D.ª Hadra Abdelouahab y D. Abdelfattah Kasen Arzouk.

Consejería de Cultura - Secretaría Técnica

1738.- Acuerdo del Pleno de la Excm. Asamblea de fecha 15 de junio de 2012, relativo a aprobación del expediente de propuesta de denominación al vial que parte desde la calle Mustafa Arruf y desemboca de manera oblícua en la Urbanización "La Orotava", con el nombre de "Leandro Alfaya Rey".

1739.- Acuerdo del Pleno de la Excm. Asamblea de fecha 15 de junio de 2012, relativo a aprobación de la propuesta de denominación al vial que circunvala la Delegación del Gobierno y une la Avenida de la Marina Española y el Paseo Marítimo Rafael Ginel Cañamaque, con el nombre de "Francisco Hernández Díaz".

Consejería de Bienestar Social y Sanidad - Dirección General de Sanidad y Consumo

1740.- Notificación a D.ª Nezha Hanaf Nezha "Pub La Hoguera".

1741.- Notificación a D. Hamed Hammu, Nayim.

1742.- Notificación a D. Bilal Boutakmant.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad - Secretaría Técnica

1743.- Orden n.º 4019 de fecha 29 de junio de 2012, relativa a convocatoria por procedimiento de concurrencia competitiva de subvenciones institucionales para entidades sin ánimo de lucro que atiendan a colectivos sociales desfavorecidos/riesgo de exclusión social/actuaciones de protección y promoción a la salud/apoyo y fomento del voluntariado con ámbito de actuación en Melilla y sus anexos, para el ejercicio 2012.

Consejería de Educación y Colectivos Sociales - Secretaría Técnica

1744.- Orden n.º 970 de fecha 29 de junio de 2012, relativa a convocatoria de la novena edición del Premio de Periodismo "Carmen Goes".

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes - Dirección General

1745.- Convocatoria de elecciones a la Asamblea General y a la Presidencia de la Federación Melillense de Ajedrez.

1746.- Convocatoria de elecciones a la Asamblea General y a la Presidencia de la Federación Melillense de Pádel.

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes - Secretaría Técnica

1747.- Orden n.º 2070 de fecha 26 de junio de 2012, relativa a la aprobación del programa de Campamentos de Verano y Campos de Trabajo Voluntariado para el ejercicio 2012.

PROYECTO MELILLA, S.A.

1748.- Información pública relativa a acuerdo de modificación de determinados artículos y posterior refundición de sus Estatutos Sociales.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de Melilla

1749.- Notificación a D. Amjahad Mustapha y otros.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno en Melilla

Secretaría General

1750.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 251/2012, a D.ª Yasmina Mohamed Cayuela.

- 1751.-** Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 234/2012, a D. Nabil Maese Zain.
- 1752.-** Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 54/2012, a D. Ali Mohamed Abdelkader.
- 1753.-** Notificación acuerdo de inicio de expediente administrativo sancionador n.º 511/2012, a D. Antonio Moreno Fajardo.
- 1754.-** Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 311/2012, a D. Amar Mohamed Amar.
- 1755.-** Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 218/2012, a D. Mohamed Abdahaman Ahmed.
- 1756.-** Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 375/2012, a D. Ismael Mohamed Mohamed.
- 1757.-** Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 193/2012, a D. Fikri Yabouki.
- 1758.-** Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 439/2012, a D. Yasin Mohamed Embark.
- 1759.-** Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 355/2012, a D. Braim Mojtar Busma.
- 1760.-** Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 206/2012, a D. Faisal Mohamed Mohamed.
- 1761.-** Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 225/2012, a D. Kamal Allal Bachir.
- 1762.-** Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 314/2012, a D. Nabil Embark Mohamed.
- 1763.-** Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 286/2012, a D. Faussi Ahmed Hamed.
- 1764.-** Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 323/2012, a D. Manuel Maiquez Berbel.
- 1765.-** Notificación acuerdo de inicio de expediente administrativo sancionador n.º 394/2012, a D. Mimon Mohamed Amar.
- 1766.-** Notificación acuerdo de inicio de expediente administrativo sancionador n.º 336/2012, a D. Alejandro Sánchez Díaz.
- 1767.-** Notificación acuerdo de inicio de expediente administrativo sancionador n.º 372/2012, a D. Hassan Hassan Mohamed.
- 1768.-** Notificación a D. Ibrahim Abdel-Lah Mohamed.
- 1769.-** Notificación a D. Ali Abdeslam Mohamed.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Dirección Territorial de Melilla

- 1770.-** Notificación de resolución a D.ª Moh Belkhair, Fatima.
- 1771.-** Notificación de resolución a D. Al Lal Mimun El Moussati, Ahmed.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 1

- 1772.-** Notificación a personas ignoradas en expediente de dominio, inmatriculación 207/2012.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 2

- 1773.-** Notificación a personas ignoradas en procedimiento: Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 179/2012.

Juzgado de lo Social N.º 1

- 1774.-** Notificación a D. Hadji El Mostafa, en n.º autos: P. Oficio Autoridad Laboral 219/2011.
- 1775.-** Subasta pública de bienes, en n.º de autos: Ejecución de Títulos Judiciales 81/2011.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

A N U N C I O

1722.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2012.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de junio pasado.

* Pésame por fallecimiento D. Miguel Ángel Hernández Andujar.

* Pésame por fallecimiento padre D^a. Ana I. Madinabeitia Iglesias.

* Queda enterado de Auto Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2, P.S.S. / Medidas Cautelares nº 1/12, Hosmed, S.L.

* Queda enterado de informe Iltmo. Sr. Viceconsejero de Festejos en relación con firma Convenio Colaboración para actuación en el Auditorium Carvajal de Miguel Poveda.

* Queda enterado de las siguientes Sentencias del Juzgado de lo Social de Melilla:

- Autos nº 301/2011, D. Francisco J. Rodríguez Atencia.

- Autos nº 368/2010, D^a. M^a. Pilar Pérez Bermúdez.

- Autos nº 428/2010, D. Omar Benaisa Mimun.

- Autos nº 223/2011, Inspección de Trabajo contra CAM y D^a. Isabel M^a. Sánchez Jiménez.

* Separación D^a. Antonia Basante Ortiz como miembro Consejo Administración Autoridad Portuaria de Melilla y designación D. Miguel Marín Cobos.

* Aprobación propuesta Consejería Economía y Hacienda en relación con Convenio con la Sociedad Cooperativa "Ómnibus Automóviles de Melilla".

* Aprobación propuesta Consejería Presidencia y Participación Ciudadana en relación con Protocolo de actuación conjunta entre la CAM y la Delegación del Gobierno en Melilla para apoyo prestación servicio atención al viajero (operación paso del Estrecho).

* Aprobación propuesta Consejería Medio Ambiente en relación con Convenio con la Secretaría

General de Instituciones Penitenciarias para cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

* Transmisión establecimiento C/ Actor Tallaví, nº 10-local 1.

* Transmisión establecimiento Avd^a. General Macías, nº 9.

* Ampliación de Grupo de local sito en C/ Fernández Cuevas, nº 12.

* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Juan José Garcés Robles.

* Aprobación propuesta Consejería Economía y Hacienda en relación con Bases Reguladoras del régimen de ayudas para el fomento de la actividad empresarial en la mujer para el período 2012-2015.

* Aprobación propuesta Consejería Economía y Hacienda en relación con Bases Reguladoras del régimen de ayudas para el fomento del empleo de jóvenes, mujeres y desempleados en microempresas para el período 2012-2015.

* Aprobación propuesta Consejería Economía y Hacienda en relación con Bases Reguladoras del régimen de ayudas para el fomento del empleo en empresas de base tecnológica y en iniciativas locales de empleo para el período 2012-2015.

Melilla, 3 de julio de 2012.

El Secretario Acctal. del Consejo.

Antonio J. García Alemany.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

1723.- Anuncio de la Orden de la Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana de fecha 25 de Junio de 2012, por la que se convoca, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, con un solo criterio de Valoración, para la contratación de la Obra de "REPARACIÓN DE VISERA DE LA ZONA DE TRIBUNA DEL ESTADIO ÁLVAREZ CLARO EN MELILLA".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 090/2012

2. Objeto del contrato: "REPARACIÓN DE VISE-RA DE LA ZONA DE TRIBUNA DEL ESTADIO ÁLVAREZ CLARO EN MELILLA".

a) Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: En el lugar de las obras.

Plazo de ejecución: CUATRO (04) MESES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA

b) Procedimiento: ABIERTO

c) Forma: Un criterio de valoración.

4. Presupuesto base de licitación: 501.274,47 € IPSI incluido, desglosado de la siguiente forma, Presupuesto: 464.143,03 €, IPSI: 37.131,44 €.

5. Garantía Provisional: 13.924,29 €, Definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Teléfono: 952699131/151.

e) Telefax: 952699129.

f) Plazo de obtención de documentos e información: VEINTISEIS (26) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página (www.melilla.es) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: VEINTICINCO (25) EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de Pago en el Negociado de Contratación

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

GRUPO: C (EDIFICACIONES);

SUBGRUPO: 2 (ESTRUCTURAS DE FÁBRICA Y HORMIGÓN) Categoría C.

SUBGRUPO: 7 (AISLAMIENTOS E IMPERMEALIZACIONES) Categoría: B

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: VEINTISEIS (26) DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: NO.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 28 de junio de 2012.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATACIÓN
A N U N C I O

1724.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de "SERVICIO DE MONTAJE, DESMONTAJE Y ACOPIO EN LOS ALMACENES GENERALES DE LA CAM DE EQUIPAMIENTOS DESMONTABLES PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD, SEPTIEMBRE DE 2012"

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 44/2012.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Servicios.

B) Descripción del objeto: "SERVICIO DE MONTAJE, DESMONTAJE Y ACOPIO EN LOS ALMACENES GENERALES DE LA CAM DE EQUIPAMIENTOS DESMONTABLES PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD, SEPTIEMBRE DE 2012"

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME núm. 4917 de fecha 01 de mayo de 2012.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinario.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Un solo criterio.

4.- Presupuesto base de licitación: Presupuesto total: 124.566,76 €, desglosado en: Presupuesto: 119.775,73 €, Ipsi: 4.791,03 €.

A) Duración del contrato: DOS (02) MESES (Montaje: Desde el 01 al 31 de agosto. Mantenimiento: Desde el 01 al 09 de septiembre. Desmontaje: Desde el 10 al 30 de septiembre).

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 20 de junio de 2012.

B) Contratista: PROYTECSA SECURITY S.L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: Presupuesto total: 100.089,86 €, desglosado en: Presupuesto: 96.240,25 €, Ipsi: 3.849,61 €.

6.- Formalización del contrato: 02 de julio de 2012.

Melilla, 03 de julio de 2012

El Secretario Técnico P.A.

Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATACIÓN
A N U N C I O

1725.- Anuncio de la Orden de la Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana de fecha 29 de Junio de 2012, por la que se convoca, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, con un solo criterio de Valoración, para la contratación de la Obra de "ORDENACIÓN DE LA CALLE PEDRO SEGURA".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 094/2012

2. Objeto del contrato: "ORDENACIÓN DE LA CALLE PEDRO SEGURA".

a) Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Calle Pedro Segura y aledaños.

Plazo de ejecución: CUATRO (04) MESES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA

b) Procedimiento: ABIERTO

c) Forma: Un criterio de valoración (menor precio).

4. Presupuesto base de licitación: 460.459,87 € IPSI incluido, desglosado de la siguiente forma, Presupuesto: 426.351,73 €, IPSI: 34.108,14 €.

5. Garantía Provisional: No procede. Definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Teléfono: 952699131/151.

e) Telefax: 952699129.

f) Plazo de obtención de documentos e información: VEINTISEIS (26) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página (www.melilla.es) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: VEINTICINCO (25) EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de Pago en el Negociado de Contratación

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

GRUPO: G (VIALES Y PISTAS);

SUBGRUPO: 6 (SIN CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA).

CATEGORÍA: d): 360.000,00 € < VALOR ÍNTEGRO < 840.000,00 €.

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: VEINTISEIS (26) DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente

al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: NO.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 03 de Julio de 2012.

El Secretario Técnico, P.A.

Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATACIÓN
A N U N C I O

1726.- Anuncio de la Orden de la Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana de fecha 29 de Junio de 2012, por la que se convoca, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, con un solo criterio de Valoración, para la contratación de la Obra de "NUEVO PASEO ENTRE GENERAL ASTILLEROS Y AVDA. DE EUROPA, JUNTO A LA FRONTERA DE BENI-ENZAR (FASE II)".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 095/2012

2. Objeto del contrato: "NUEVO PASEO ENTRE GENERAL ASTILLEROS Y AVDA. DE EUROPA, JUNTO A LA FRONTERA DE BENI-ENZAR (FASE II)".

a) Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: En las inmediaciones de la frontera de Beni-Enzar.

Plazo de ejecución: NUEVE (09) MESES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA

b) Procedimiento: ABIERTO

c) Forma: Un criterio de valoración (menor precio).

4. Presupuesto base de licitación: 1.263.786,51 € IPSI incluido, desglosado de la siguiente forma, Presupuesto: 1.170.172,69 €, IPSI: 93.613,82 €.

5. Garantía Provisional: No procede. Definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Teléfono: 952699131/151.

e) Telefax: 952699129.

f) Plazo de obtención de documentos e información: VEINTISEIS (26) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página (www.melilla.es) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: VEINTICINCO (25) EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Muni-

cipal y presentar Carta de Pago en el Negociado de Contratación

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

GRUPO: G (VIALES Y PISTAS);

SUBGRUPO: 6 (SIN CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA).

CATEGORÍA: e): 840.000,00 € < VALOR ÍNTEGRO < 2.400.000,00 €.

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: VEINTISEIS (26) DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: NO.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 03 de Julio de 2012.

El Secretario Técnico, P.A.

Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATACIÓN

1727.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de Servicio de "LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 030/2012.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Servicios.

B) Descripción del objeto: "LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad ", núm. 4.907, de fecha 27 de Marzo de 2012.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Varios criterios

4.-

A) Presupuesto base de licitación: 60.000,00 €, IPSI incluido, desglosado de la siguiente forma, Presupuesto: 57.692,30 IPSI: 2.307,70 €.

B) DURACIÓN DEL CONTRATO: DOS (02) AÑOS.

5.-Adjudicación:

A) Fecha: 26 de junio de 2012

B) Contratista: PROYTECSA SECURITY, S.L., CIF: B-65137267.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

D) Importe de la Adjudicación: 44.217,47 €), IPSI: incluido, desglosado de la siguiente forma, Presupuesto: 42.516,80 €, IPSI: 1.700,67 €.

6.-Formalización: 04 de Julio de 2012

Melilla, 04 de julio de 2012.

El Secretario Técnico, P.A.

Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
A N U N C I O

1728.- No constando datos en los archivos obrantes en la Consejería de Economía y Hacienda relativos a organización, o asociación, legalmente reconocida en defensa de consumidores y usuarios en el ámbito territorial de Melilla, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ofrece trámite de audiencia del expediente denominado Revisión tarifa vehículos dotados de aparato taxímetro para 2012, durante 10 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a aquellas organizaciones, o asociaciones, constituidas en defensa de consumidores y usuarios que se consideren con un interés legítimo sobre el referido expediente. Dicha documentación estará a su disposición en horario de oficina (9 a 13 horas) en las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda, sitas en Avda. de la Duquesa Victoria nº 21.

Lo que se comunica para conocimiento general y efectos.

En Melilla, a 4 de julio de 2012

El Director General. José M^a Pérez Díaz.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

1729.- El Viceconsejero de Hacienda, por Resolución número 2456 de fecha de de 2012, dispone lo siguiente:

Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, por el presente VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación provisional del Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2012, siendo su importe total 295.424,11 euros (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON ONCE EUROS), y siendo el número de registros 633.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 3 de julio de 2012.

El Secretario Técnico. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1730.- La Excma. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0230 de fecha 26 de junio de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de dos Plazas de Inspector de la Policía Local (Grupo A2), por el sistema de concurso-oposición, promoción interna, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

1 45.269.561-H García Ávila, Jose Francisco

2 45.268.312-B Segura Sánchez, Juan Isidro

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 4.901 de fecha 6 de marzo de 2012).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles."

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 27 de junio de 2012.

El Secretario Técnico de AA.PP.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1731.- La Excma. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, por Orden Núm. 0223 de fecha 19 de junio de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, VENGO EN DISPONER se proceda a la rectificación de los errores materiales detectados en la Orden nº 201 de fecha 6 de junio de 2012, por la que se constituye la Comisión de Valoración para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Formación y Modernización, en el sentido siguiente:

Donde dice:

TRIBUNAL TITULAR

Vocales:

D^a. Pilar Calderay Rodríguez
D. José Fdo. González Esteban
D. Juan José Ortega Castillo
D^a. Mercedes Ruiz Conejo

Donde dice:

TRIBUNAL SUPLENTE

Vocales:

D. Enrique Mingorance Méndez
D. Juan Tabernero Gurría
D^a. Mercedes Jover Atencia
D^a. Celia Porta Rojas

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 25 de junio de 2012.

El Secretario Técnico de AA.PP. Antonio García Alemany.

Debe decir:

TRIBUNAL TITULAR

Vocales:

D^a. Pilar Calderay Rodríguez
D. Enrique Mingorance Méndez
D^a. Celia Porta Rojas
D^a. M^a. Teresa Sancha López

Debe decir:

TRIBUNAL SUPLENTE

Vocales:

D^a. Josefa Reina García
D^a. Josefa Díaz Torres
D. Manuel Martínez Ladaga
D. Juan F. Romero Cansino

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1732.- La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0222 de fecha 19 de junio de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, VENGO EN DISPONER se proceda a la rectificación de los errores materiales detectados en la Orden nº 202 de fecha 6 de junio de 2012, por la que se constituye la Comisión de Valoración para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, en el sentido siguiente:

Donde dice:

TRIBUNAL TITULAR

Vocales:

D^a. Pilar Calderay Rodríguez
D. José Fdo. González Esteban
D. Juan José Ortega Castillo
D^a. Mercedes Ruiz Conejo

Donde dice:

TRIBUNAL SUPLENTE

Vocales:

D. Enrique Mingorance Méndez
D. Juan Tabernero Gurría
D^a. Mercedes Jover Atencia
D^a. Celia Porta Rojas

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 25 de junio de 2012.

El Secretario Técnico de AA.PP. Antonio García Alemany.

Debe decir:

TRIBUNAL TITULAR

Vocales:

D^a. Pilar Calderay Rodríguez
D. Enrique Mingorance Méndez
D^a. Celia Porta Rojas
D^a. M^a. Teresa Sancha López

Debe decir:

TRIBUNAL SUPLENTE

Vocales:

D^a. Josefa Reina García
D^a. Josefa Díaz Torres
D. Manuel Martínez Ladaga
D. Juan F. Romero Cansino

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1733.- La Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, mediante Resolución núm. 236 de 26 de junio de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"El 22 de junio de 2012 se emite Informe de la Dirección General de Administraciones Públicas, cuyo literal es el siguiente:

"Aprobado por la Comisión de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla, en reunión celebrada el día 18 de junio de 2012, el borrador del Plan de Formación Continua con Fondos MAP para el año 2012 gestionado por la Consejería de Administraciones Públicas y el resto de Entidades Gestoras con representación en la Administración Local (Unión General de Trabajadores de Melilla, Central Sindical Independiente de Funcionarios de Melilla, Comisiones Obreras) y, financiado con fondos de Formación Continua 2012 al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas, de 22 de marzo de 2010 AFEDAP (IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas)"

Por todo ello, y a la vista de las competencias que me han sido delegadas por de la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas núm. 25, de 31 de enero de 2012 (BOME núm. 25 de 31 de enero), en relación con el apartado 3.1.3 n) del Decreto del Consejo de Gobierno de atribución de competencias de 26 de agosto de 2011 (BOME extraordinario núm. 20, de 26 de agosto de 2011).

VENGO EN DISPONER la aprobación del Plan de Formación Continua con Fondos MAP de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2012.

CURSOS DE FORMACIÓN FONDOS MAP GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

| NOMBRE DEL CURSO | Edición | Nº horas | Nº alumnos |
|---|----------------|-----------------|-------------------|
| ÁREA JURÍDICO ADMINISTRATIVA | | | |
| <i>Administración Electrónica (On-Line)</i> | 1 | 30 | 40 |
| <i>Normativa General en Materia de Subvenciones (On-Line)</i> | 1 | 30 | 40 |
| <i>Sistemas de Gestión de Calidad. Gestión por Procesos (On-Line)</i> | 1 | 30 | 40 |
| ÁREA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO | | | |
| <i>Inglés Nivel Básico (2ª Edición)</i> | 1 | 50 | 40 |
| ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD | | | |
| <i>Mediación y Orientación Familiar (On-Line)</i> | 1 | 30 | 40 |

CURSOS DE FORMACIÓN FONDOS MAP GESTIONADOS POR LA ENTIDAD GESTORA UGT DE MELILLA

| NOMBRE DEL CURSO | Nº Ediciones | Nº horas | Nº Alumnos |
|--|---------------------|-----------------|-------------------|
| <i>Curso Avanzado de Técnicas Globales de Corrección Postural</i> | 1 | 20 | 13 |
| <i>Curso de Toma de Datos para Reconstrucción de Accidentes de Tráfico</i> | 1 | 20 | 13 |

CURSOS DE FORMACIÓN FONDOS MAP GESTIONADOS POR LA ENTIDAD GESTORA CSI-CSIF DE MELILLA

| NOMBRE DEL CURSO | Nº Ediciones | Nº horas | Nº Alumnos |
|--|---------------------|-----------------|-------------------|
| <i>Actuación Ante Urgencias Pediátricas</i> | 1 | 20 | 15 |
| <i>Calidad en el Servicio. Empleo de la I.E. en el Trabajo</i> | 1 | 20 | 10 |

CURSOS DE FORMACIÓN FONDOS MAP GESTIONADOS POR LA ENTIDAD GESTORA COMISIONES OBRERAS DE MELILLA

| NOMBRE DEL CURSO | Nº Ediciones | Nº horas | Nº Alumnos |
|--|---------------------|-----------------|-------------------|
| <i>Introducción a la Intervención Policial con Menores (On-Line)</i> | 1 | 30 | 35 |
| <i>Terapias Antiestrés I</i> | 3 | 5 | 6 |
| <i>Intervención en Emergencias</i> | 1 | 20 | 20 |

Destinatarios:

Empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como a los empleados de los Organismos Públicos y Empresas Públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla que hayan suscrito el correspondiente convenio de reciprocidad, así como otras que se hayan aprobado por la Comisión de Formación.

Solicitudes:

Las solicitudes para participar en los distintos cursos, que se adjunta como anexo, deberá cumplimentarse en su totalidad y remitirse al Centro de Estudio y Formación, conforme al apartado siguiente.

La no cumplimentación correcta o la falsedad en los datos suministrados puede ser motivo de exclusión del Curso de Formación.

Presentación de solicitudes y plazo de presentación:

Las solicitudes se podrán presentar a través de:

1. El Sistema de Registro Único de la Ciudad Autónoma de Melilla.
2. En la Dirección General de Administraciones Públicas, sita en la calle Marqués de los Vélez nº 25, en el Centro de Estudio y Formación.
3. En las Entidades Gestoras, que deberán remitir copia a la Dirección General de Administraciones Públicas.
4. Mediante Fax a la Dirección General de Administraciones Públicas en el número 952976133.
5. A través del Formulario existente en el Portal de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la dirección <http://www.melilla.es>
6. Y en cualquiera de los organismos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo y de Régimen Jurídico, siendo la fecha en el registro de entrada en esas unidades la válida a los efectos de cómputo de plazos.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a su publicación en el BOME hasta 7 días naturales anteriores al inicio de la actividad formativa. Las fechas de realización de las distintas actividades formativas será la que fije cada Entidad Gestora, siempre dentro del ejercicio 2012.

En el supuesto de mayor oferta que plazas existentes los criterios de selección del personal que asista a los cursos, serán, a título orientativo, los que siguen:

1. Número de cursos de formación realizados.
2. Relación del curso con el puesto de trabajo.
3. Orden de prioridad temporal.

Finalizado el curso se dará al alumno Diploma acreditativo de su asistencia siempre que se justifique por la Entidad Gestora que el empleado público haya asistido al Curso de Formación el tiempo mínimo establecido por la Comisión de Formación Continua de la Ciudad Autónoma. Este control se realizará mediante la firma del empleado público en las hojas de asistencia, así como por medio de otros controles que se puedan establecer desde la Dirección General de Administraciones Públicas o la Entidad Gestora correspondiente.

Si el Curso de Formación contempla la posibilidad de obtener un certificado de aprovechamiento, deberá además, superar las pruebas que establezcan los organizadores del Curso.

Renuncias y falta de asistencias:

La renuncia a un curso se efectuará al menos cinco días hábiles antes de la fecha de comienzo del mismo. Iniciada la actividad formativa una renuncia no justificada, que dado lo avanzado de dicha actividad, impida la asistencia de otra persona como suplente, es susceptible de penalización con la no asistencia a cursos de la Entidad Gestora de que se trate durante el ejercicio 2012.

Una falta superior al 10% no justificada de forma válida, le privará del derecho a diploma- certificado, puesto que lo que acredita éste es la asistencia al Curso"

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra esta RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que

dictó la resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla a 29 de junio de 2012.

El Secretario Técnico. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1734.- La Excmo. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, por Orden núm. 240 de fecha 2 de julio de 2012, ha dispuesto lo siguiente:

"Habiendo finalizado el pasado día 20 de junio el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME nº 4928 de 08-06-12, para la provisión de una Plaza de Arquitecto Técnico (interino) (Grupo A2), por el sistema de concurso-oposición libre, y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Plantillas relativo a la reclamaciones presentadas, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

| ORDEN | DNI | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------|--------------|-------------------------------|
| 1 | 26.246.898-B | AGUILERA OLIVER, SANTIAGO |
| 2 | 45.265.603-Q | ARIAS BUENO, MANUEL VICENTE |
| 3 | 45.304.636-H | BENÍTEZ DOMENECH, LUIS JAVIER |
| 4 | 45.303.269-P | CALVO EVIA, ALEJANDRO |
| 5 | 45.310.749-J | FLANDES CANTÓN, JUAN JOSÉ |
| 6 | 75.134.732-B | GÁMEZ MOYA, FIDEL |
| 7 | 52.266.271-J | GARAY DÍAZ, ALFREDO |
| 8 | 78.624.101-G | GONZÁLEZ MORAL, DAVID ALFONSO |
| 9 | 33.534.795-J | JIMÉNEZ MUÑOZ, MARTA |
| 10 | 30.206.274-Y | JIMÉNEZ VERGARA, JOSE MANUEL |
| 11 | 75.136.444-K | LÓPEZ GARCÍA, NATALIA |
| 12 | 74.640.279-N | MÁRQUEZ ALONSO, JUAN CARLOS |
| 13 | 45.295.344-H | MIMUN HAMED, SUFIAN |
| 14 | 45.295.743-A | MOHAMED MAANAN, YUSEF |
| 15 | 74.640.568-W | MORAL GONZÁLEZ, IGNACIO |
| 16 | 34.264.194-J | PÉREZ MENÉNDEZ, ALEJANDRO |
| 17 | 21.668.750-J | PÉREZ SEGUI, SARA |
| 18 | 25.337.829-V | REYES JIMÉNEZ, MANUEL |
| 19 | 48.396.621-K | ROSA SÁNCHEZ, RUBÉN |
| 20 | 45.303.367-Z | SELLAM MOHAMED, NAYAT |

ASPIRANTES EXCLUIDOS

15.945.984-S González Blanco, Antonio

Motivo de la exclusión:

Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.

No presentar compulsada titulación requerida.

20.155.870-G Haba Flores, Vicenta

Motivo de la exclusión:

No aporta titulación requerida en las Bases de la Convocatoria.

74.640.568-W Molinillo Conde, Rafael Melchor

Motivo de la exclusión:

No presentar compulsada la titulación.

No presentar solicitud.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 4.915 de 24 de abril de 2012).

Melilla, 5 de julio de 2012.

El Secretario Técnico de AA.PP.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1735.- La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, por Orden núm. 241 de fecha 5 de julio de 2012, ha dispuesto lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación (BOME número 4695, de 16 de marzo de 2010) a la convocatoria para la provisión de forma interina de una plaza de Arquitecto Técnico, Personal Funcionario, Grupo A2, por el sistema de concurso-oposición libre, VENGO EN DISPONER que el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

D. Leonardo García Jiménez

VOCALES:

D. Ricardo Tostón Pardo

D. Ernesto Rodríguez Gimeno

D. Antonio Fontcuberta Atienza

D. Rafael Alarcón Castillo

D. Juan Palomo Picón

D. Francisco J. Céspedes Pérez

SECRETARIO:

D. Arturo Jiménez Cano

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

D. Enrique Mingorance Méndez

VOCALES:

D. Pedro Márquez Díaz

D. Alejandro Román Linares

D^a. M^a. José Marcos Gómez

D^a. Noelia Jodar García

D. Javier Treviño Ruiz

D^a. Belén Noguero Abián

SECRETARIA:

D^a. Pilar Cabo León

El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre."

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 5 de julio de 2012

El Secretario Técnico de AA.PP.,

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

OFICINA TÉCNICA DE TRANSPORTES

TERRESTRES

1736.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la resolución del expediente sancionador en materia de Transportes Terrestres ML-02-12, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, se realiza la notificación del citado expediente mediante el presente anuncio, conforme a lo estable-

cido en los artículos 58 y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Apellidos y nombre MOHAMED SAANAN ASDAD con vehículo matrícula ML-0478-D Acuerdo de iniciación de fecha 06/03/12. Infracción a los artículos 47 y 90 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, tipificada como GRAVE, sanción: multa 2.502,00 €:

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la Notificación, en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres, sita en el local nº 10 del Cargadero de Mineral, 52004 de Melilla, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla a 29 de junio de 2012.

El Consejero de Medio Ambiente. José Ángel Pérez Calabuig.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE, OFICINA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

A N U N C I O

1737.- De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Expedientes sancionadores, que se relacionan, seguidos en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores- Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCIÓN.

| EXPEDIENTE Nº | INTERESADO | ORDEN |
|---------------|--|-----------------------|
| F.19-12 | HADRA ABDELOUAHAB NIE. X6372023B | 10-04-2012 RESOLUCIÓN |
| C.11-11 | ABDEFATTAH KASEN ARZOUK DNI. 45.317013-K | 25-05-12 ORDEN |

Melilla a 29 de junio de 2012.

El Instructor.

Jefe de Sección Técnica de Establecimientos, y Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores P.O. Juan Palomo Picón.

CONSEJERÍA DE CULTURA

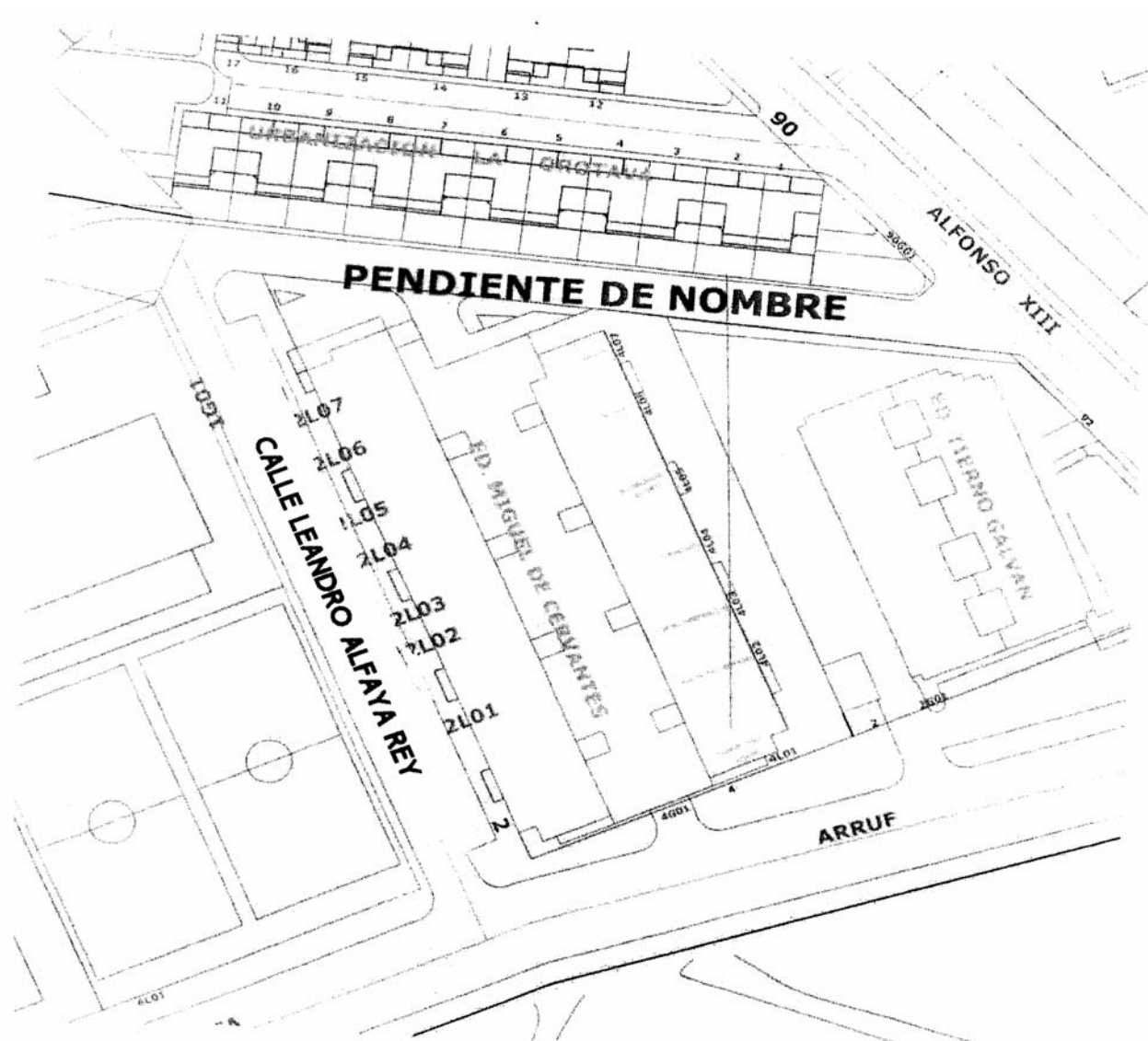
SECRETARÍA TÉCNICA

1738.- El Pleno de la Excma. Asamblea de Melilla, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2.012, aprobó el expediente relativo a la propuesta de denominación al vial que parte desde la calle Mustafa Arruf y desemboca de manera oblicua en la Urbanización "La Orotava", con el nombre de "Leandro Alfaya Rey".

Se adjunta plano indicativo.

Melilla, 26 de junio de 2012.

El Secretario Técnico. Joaquín M. Ledo Caballero.



CONSEJERÍA DE CULTURA

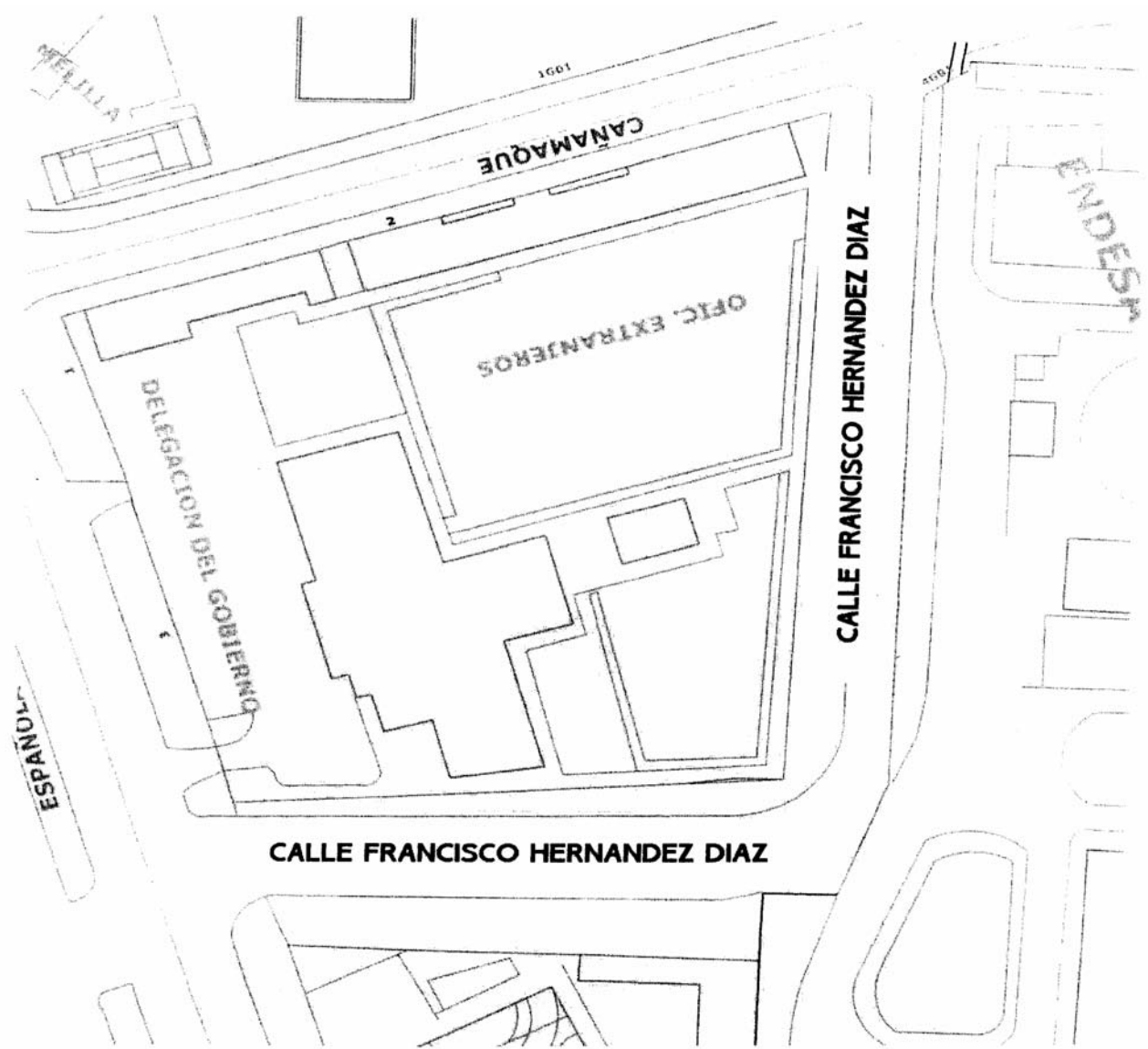
SECRETARÍA TÉCNICA

1739.- El Pleno de la Excma. Asamblea de Melilla, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2.012, aprobó el expediente relativo a la propuesta de denominación al vial que circunvala la Delegación del Gobierno y une la Avenida de la Marina Española y el Paseo Marítimo Rafael Ginel Cañamaque, con el nombre de "Francisco Hernández Díaz",

Se adjunta plano indicativo

Melilla, 26 de junio de 2012.

El Secretario Técnico. Joaquín M. Ledo Caballero.



CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

1740.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el acuerdo que a continuación se señala, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: NEZHA HANAF NEZHA "PUB LA HOGUERA"

C.I.F.: 45.321.951Z

Asunto: Acuerdo de Apercebimiento de fecha 13 de junio de 2012.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro del citado Acuerdo de Apercebimiento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Cr. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 03 de julio de 2012.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1741.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Propuesta de Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-010/12, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: HAMED HAMMU, NAYIM

D.N.I./N.I.E.: 45.291.904M

Asunto: Propuesta de Resolución de fecha 05 de junio de 2012.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 03 de julio de 2012.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

1742.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Notificaciones que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 de artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante fijación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos, Bilal Boutakmant, Fecha, 3/5/2012, Solicitud, Informe de Tutela.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Notificaciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla a 22 de junio de 2012.

La Secretaria Técnica.

M.^a Ángeles Quevedo Fernández.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

1743.- La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden núm. 4019 de fecha 29 de junio de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"I.- Mediante Real Decreto 1385/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de asistencia social (BOE de 24 de septiembre), se transfiere, según se establece en su Anexo B) 6, la concesión y gestión de subven-

ciones para entidades y centros con ámbito de actuación en Melilla, en las áreas de personas mayores, personas con minusvalía, primera infancia, marginados y toxicómanos.

Igualmente, el Apartado B) j) del Real Decreto 1515/2005, de 16 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de sanidad y la Línea de Gestión Estrategia 5, 3.3.2. Apoyo Financiero apartado 5. Actuación 5.13 a 19, de la Estrategia Estatal del Voluntariado 2010-2014", recoge en el primer caso, la realización de actuaciones de protección y promoción de la salud y en el segundo caso, la posibilidad de realizar convocatoria de subvenciones con destino al Tercer Sector que promuevan actuaciones que se dirijan al apoyo y fomento del voluntariado con ámbito de actuación en la Ciudad de Melilla.

II.- La Consejería de Bienestar Social y Sanidad reconoce la importante labor que realiza el Tercer Sector, como coadyuvante a la acción social de las Administraciones Públicas, por lo que es de interés subvencionar los Programas Sociales que por parte de estas Asociaciones sin Ánimo de lucro se insten ante la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

III.- El Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de agosto del 2011, relativo a la aprobación del Decreto de atribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad (BOME Extraordinario núm. 20, de 26 de agosto), atribuye a la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, entre otras, la competencia en materia de servicios sociales "C.14.- La concesión y gestión de subvenciones en materia de asistencia social, sanidad y consumo, para el desarrollo de programas y la implementación de los mismos.; C. 15.- Fomento del Voluntariado en material social." y en materia de Seguridad e Higiene "E.7.- Los programas sanitarios tendentes a la protección y promoción de la salud, tales como los de higiene maternal, infantil, escolar, industrial, laboral, ambiental, deportiva, mental, así como las acciones sanitarias permanentes en materia de enfermedades transmisibles y no transmisibles, antropozoonosis y educación sanitaria."

IV.- El Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Melilla, en sesión celebrada el 13 de julio de 2005, aprobó el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre).

V.- Dicho Reglamento establece en su artículo 5 que "(...) El Consejo de Gobierno será el órgano competente para aprobar las bases que se dicten para cada modalidad de subvención. La competencia para convocar y adjudicar la subvención corresponde al Consejero competente por razón de la materia", existiendo, para la convocatoria correspondiente al presente ejercicio, crédito en la Aplicación Presupuestaria 2012 05 23202 48902 SUBV. ORGANISMOS SIN ÁNIMO DE LUCRO, Informe de crédito núm. de operación 201200006068 de fecha 31 de enero de 2012, previsto para este año hasta un importe total de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (166.151,18€).

VI.- Al amparo de lo establecido en el meritado artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos séptimo, décimo y undécimo del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla, El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el 25 de junio de 2012, aprobó las Bases Decreto las Bases Reguladoras, por procedimiento de concurrencia competitiva, de las Subvenciones institucionales para entidades sin ánimo de lucro que atiendan a colectivos sociales desfavorecidos / riesgo de exclusión social / actuaciones de protección y promoción a la salud / apoyo y fomento del voluntariado con ámbito de actuación en melilla y sus Anexos, publicadas en BOME núm. 4934, de 29 de junio de 2012.

En virtud de lo anteriormente expuesto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 5 in fine del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y atendiendo al dictamen favorable de la Dirección General de Servicios Sociales, VENGO EN DISPONER la:

CONVOCATORIA POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE ATIENDAN A COLECTIVOS SOCIALES DESFAVORECIDOS / RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL / ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN A LA SALUD / APOYO Y FOMENTO DEL VOLUNTARIADO CON ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN MELILLA Y SUS ANEXOS, PARA EL EJERCICIO 2012.

Primero.- Bases Regulatoras.- La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la misma, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones (en adelante LGS), en las Bases Regulatoras de las Subvenciones institucionales para entidades y centros sin ánimo de lucro con ámbito de actuación en Melilla y sus Anexos I a V, publicadas en BOME núm. 4934, de 29 de junio de 2012, en el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, en adelante RGSCAM, en la precitada LGS, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Regulatora de las Haciendas Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2012.

Las Bases Regulatoras y sus anexos se encuentran publicadas en la Página Web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla para facilitar el acceso de los posibles solicitantes a su contenido.

Segundo.- Créditos Presupuestarios.- Para hacer frente a los gastos dimanantes de la presente convocatoria se destinará la cantidad máxima CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS, CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (166.151,18€), con cargo a la Aplicación Presupues-

taria 2012 05 23202 48902 SUBV. ORGANISMOS SIN ÁNIMO DE LUCRO, Informe de crédito núm. de operación 201200006068 de fecha 31 de enero de 2012.

Tercero.- Objeto, condiciones y finalidad de la concesión.- Conforme establece el artículo 8 del RGSCAM, las actuaciones y programas/proyectos que podrán ser subvencionados, y que se entienden englobados en las áreas "C.14.- La concesión y gestión de subvenciones en materia de asistencia social, sanidad y consumo, para el desarrollo de programas y la implementación de los mismos.; C. 15.- Fomento del Voluntariado en material social." y en materia de Seguridad e Higiene "E.7.- Los programas sanitarios tendentes a la protección y promoción de la salud, tales como los de higiene maternal, infantil, escolar, industrial, laboral, ambiental, deportiva, mental, así como las acciones sanitarias permanentes en materia de enfermedades transmisibles y no transmisibles, antropozoonosis y educación sanitaria.", siendo para la presente los siguientes:

1. Mantenimiento de actividades habituales de entidades y centros dedicados a la acción social a favor de colectivos sociales desfavorecidos / riesgo de exclusión social / actuaciones de protección y promoción a la salud / apoyo y fomento del voluntariado con ámbito de actuación en la Ciudad de Melilla

2. Inversiones: Pequeñas obras de reforma y adecuación, así como adquisición de equipamiento.

3. Programas para la promoción e integración de los colectivos objeto de atención.

Cuarto.- Requisitos y forma de acreditarlos.- Las solicitudes para el presente procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva se presentarán en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano, así como en cualesquiera de los registros admitidos en la normativa vigente, dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, debiendo reunir los requisitos y documentación previstos en los artículos 4, 6 y concordantes de las Bases Regulatoras.

Quinto.- Solicitudes.- Se establece un plazo para la presentación de solicitudes de TREINTA (30) DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sexto.- Instrucción.- La instrucción del procedimiento se llevará a efecto por el Empleado Público responsable de programas con Organizaciones sin ánimo de lucro de la Consejería. La propuesta de resolución formulada por la instrucción, a la vista del dictamen emitido por el órgano colegiado, con la composición que dispone el artículo 7.2 de las Bases Regulatoras y designado mediante Orden de la Consejera de Bienestar Social y Sanidad, a propuesta de la Dirección General de Servicios Sociales, se notificará a los interesados mediante su publicación en el Tablón de Edictos de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad (artículo 15 de las Bases Regulatoras) concediéndose, de conformidad con el artículo 8.1 de las citadas Bases, un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para presentar alegaciones, salvo que no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, supuesto en el que la propuesta de resolución provisional formulada tendrá el carácter de definitiva.

Séptimo.- Criterios de valoración de las solicitudes.- Los criterios de valoración serán los que establece el artículo 5 de las Bases Regulatoras primándose a aquellas que cuenten con probada experiencia en su colaboración con esta Administración.

Octavo.- Imposibilidad de reformulación de solicitudes.- El importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional podrá ser inferior al que figure en la solicitud presentada cuando el órgano colegiado estime subvencionables sólo en parte los proyectos/programas o actuaciones presentados por los solicitantes, sin que quepa la posibilidad de reformulación de solicitudes (artículo 8.4 de las Bases Regulatoras, en relación con los artículos 17 del RGSCAM y 27 de la LGS).

Noveno.- Órgano competente para la resolución.- Conforme a lo previsto en el artículo 8.5 de las Bases Regulatoras, la resolución del procedimiento se

dictará, mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, en el plazo máximo de SEIS (6) MESES que, por virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del RGSCAM, se computará a partir de la publicación de la presente convocatoria. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención (artículo 25.5 de la LGS y 17 del RGSCAM). La Orden de concesión se notificará mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla notificándose asimismo a los beneficiarios, con indicación, en todo caso, de los recursos que procedan."

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de Enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla, 2 de julio de 2012.

La Secretaria Técnica.

M^{ra} Ángeles Quevedo Fernández.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES
SECRETARÍA TÉCNICA

1744.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 29 de junio de 2012, registrada con el número 970, ha dispuesto lo siguiente:

"En ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas y de acuerdo con las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el desarrollo de proyectos de interés general y de Certámenes o Concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, promulgadas por Decreto de la Presidencia registrado con el número 2572, de fecha 26 de noviembre de 2007, y publicadas en el BOME número 4460, de 14 de diciembre de 2007, con cargo a la aplicación presupuestaria "Área de Mujer", RC número de operación 201200053633, VENGO EN ORDENAR la convocatoria de la NOVENA EDICIÓN DEL PREMIO DE PERIODISMO "CARMEN GOES", que se regirá de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

1. El Premio "Carmen Goes" será otorgado al mejor trabajo periodístico plasmado en prensa, radio y televisión, incluidos los medios digitales, y publicado en español, que mejor haya contribuido, a juicio del jurado, a la defensa y difusión de los valores vinculados a la igualdad de sexos y la promoción del papel de la mujer en la sociedad.

2. La presente edición del Premio "Carmen Goes" está dotada con 3.500 euros.

Así mismo, el Jurado podrá proponer la concesión de un accésit de 1.000 euros.

3. Se admitirán candidaturas por las siguientes vías:

a) A propuesta de la Asociación de la Prensa de Melilla.

b) A propuesta de asociaciones de mujeres y medios de comunicación.

c) A propuesta de instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y asociaciones culturales.

d) A propuesta de particulares vinculados a la promoción del papel de la mujer en la sociedad en cualquiera de los ámbitos referidos en los apartados a) y c).

e) A propuesta de la persona interesada.

4. En todas las vías de participación previstas se deberá remitir a la Viceconsejería de la Mujer un informe que contenga el currículum del candidato o de la candidata, junto con el trabajo periodístico, mediante el que se acredite la contribución a la defensa y difusión de los valores vinculados a este premio. De dicho informe y del trabajo se acompañarán seis copias.

5. Las candidaturas deberán remitirse a la Viceconsejería de la Mujer, calle Querol, 7, Melilla 52004, especificando en el sobre "Novena Edición del Premio Carmen Goes" de Periodismo.

6. El plazo de presentación de candidaturas se extenderá hasta el día 15 de octubre de 2012, a partir de la publicación de la convocatoria.

7. El Jurado encargado de fallar el premio será nombrado por la Viceconsejería de la Mujer, entre personas de reconocido prestigio en los campos periodístico, jurídico, académico, cultural y social y estará constituido por la titular de la Viceconsejería de la Mujer, un mínimo de cuatro vocales y un secretario.

8. El Jurado podrá declarar desierto el premio si estima que ninguno de los trabajos es merecedor del mismo. Excepcionalmente podrá otorgar menciones especiales sin dotación económica si así lo estima oportuno.

9. Además de determinar el premio y emitir el fallo, corresponde al Jurado interpretar las bases y establecer las normas de su funcionamiento.

10. El fallo será inapelable.

11. El Premio de Periodismo "Carmen Goes" se considera otorgado en firme una vez haya sido comunicado a la persona ganadora y ésta lo acepte, comprometiéndose a recibirlo cuándo y dónde se determine por la Viceconsejería de la Mujer. En caso contrario el Jurado declarará desierto el premio o designará un nuevo ganador.

12. El fallo del Jurado será dado a conocer a través de los medios de comunicación locales y nacionales.

13. La Viceconsejería de la Mujer se reserva al menos una copia del trabajo periodístico premiado, que conservará en los archivos que estime pertinentes.

14. La persona ganadora, con su aceptación, cede a la Viceconsejería de la Mujer los derechos de publicación de los trabajos presentados.

15. Los trabajos no premiados podrán retirarse en el plazo de un mes a partir de la fecha de comunicación pública del fallo. Transcurrido dicho plazo se procederá a su destrucción.

16. La Viceconsejería de la Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla declina cualquier responsabilidad por pérdida de los trabajos que concurren a este premio, derivada de robo, extravío, incendio u otra causa de fuerza mayor, así como por los daños que pueda sufrir durante el tiempo que estén bajo su custodia.

17. La participación en este certamen supone la aceptación íntegra de estas bases.

18. En lo no previsto en estas bases resultarán de aplicación las normas contenidas en las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el desarrollo de proyectos de interés general y de Certámenes o Concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, promulgadas por Decreto de la Presidencia registrado con el número 2572, de fecha 26 de noviembre de 2007, y publicadas en el BOME número 4460, de 14 de diciembre de 2007.

19. De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano com-

petente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 3 de julio de 2012.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES

1745.- Habiéndose aprobado de manera definitiva el Reglamento Electoral de la Federación Melillense de Ajedrez, en aplicación del artículo 11 del Reglamento regulador de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Melillenses (BOME núm. 4490, de 28 de marzo de 2008), se anuncia que por la citada federación deportiva melillense se ha procedido a convocar elecciones a la Asamblea General y a la Presidencia de dicha entidad, quedando expuesta la convocatoria en los tablones de anuncio de la mencionada asociación deportiva y de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes.

Lo que le traslado para su publicación a los efectos oportunos.

Melilla a 29 de junio de 2012.

El Director General de Juventud y Deportes.
José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES

1746.- Habiéndose aprobado de manera definitiva el Reglamento Electoral de la Federación Melillense de Pádel, en aplicación del artículo 11 del Reglamento regulador de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Melillenses (BOME núm. 4490, de 28 de marzo de 2008), se anuncia que por la citada federación deportiva melillense se ha procedido a convocar elecciones a la Asamblea General y a la Presidencia de dicha

entidad, quedando expuesta la convocatoria en los tablones de anuncio de la mencionada asociación deportiva y de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes.

Lo que le traslado para su publicación a los efectos oportunos.

Melilla a 29 de junio de 2012.

El Director General de Juventud y Deportes. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES

1747.- Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, mediante Orden registrada al número 2070, de 26 de junio de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Con el objeto primordial de fomentar el ocio alternativo para jóvenes melillenses, mediante la realización de un Programa ocio, tiempo libre y deportes para jóvenes melillenses, denominado "VERANO JOVEN 2012", que se desarrollará durante los meses de julio y agosto del año 2012.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de atribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, en su apartado H, corresponde a la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, entre otras, la competencia en materia de desarrollo político, económico, social, cultural y deportivo de la juventud y concretamente, en virtud de lo dispuesto en el punto 4 de dicho apartado, la elaboración de programas de desarrollo e integración de la juventud.

Visto lo anteriormente expuesto, así como informe de la Dirección General de Juventud y Deportes, al amparo en el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER la aprobación del Programa de Campamentos de Verano y Campos de Trabajo voluntario para el ejercicio 2012.

PROGRAMA DE OCIO, TIEMPO LIBRE Y DEPORTE: "VERANO RECREATIVO JOVEN 2012"

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa Verano recreativo Joven 2012 consiste en la realización de actividades de ocio, tiempo libre y deporte que se va a desarrollar en las Playas de la Ciudad Autónoma de Melilla desde el 01 de julio al 31 de agosto de 2012. El presente Programa se divide en tres actuaciones:

1) Playa Joven 2012: Consiste en la realización de actividades de ocio y deportiva que se estructura en dos tipos de actividades:

a. Actividades de Mañana:

i. Lugar de celebración: Las diversas playas de la Ciudad Autónoma de Melilla.

ii. Participantes: Todas las edades.

iii. Número máximo de participantes por día: 30 personas.

iv. Días: De lunes a domingo.

v. Horario: De 10:00 a 13.00 horas.

vi. Plazo de inscripción: Del 01 de julio al 31 de agosto.

vii. Lugar presentación de inscripción:

1. En la propia zona donde se desarrolle la actividad.

2. En la Oficina de Información Juvenil.

3. En la Red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano

viii. Tipo de actividades:

1. Juegos cooperativos.

2. Juegos y deportes con material alternativo.

3. Juegos populares.

4. Grandes juegos.

5. Juegos deportivos.

6. Juegos predeportivos.

7. Gincanas.

8. Talleres.

b. Actividades de Tarde.

i. Lugar de celebración: Las diversas playas de la Ciudad Autónoma de Melilla.

ii. Participantes: Todas las edades.

iii. Número máximo de participantes por día: 30 personas.

iv. Días: De lunes a domingo.

v. Horario: De 17:00 a 20.00 horas.

vi. Plazo de inscripción: Del 01 de julio al 31 de agosto.

vii. Lugar presentación de inscripción:

1. En la propia zona donde se desarrolle la actividad.

2. En la Oficina de Información Juvenil.

3. En la Red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano

viii. Tipo de actividades:

1. Juegos cooperativos.

2. Juegos y deportes con material alternativo.

3. Juegos populares.

4. Grandes juegos.

5. Juegos deportivos.

6. Juegos predeportivos.

7. Gincanas.

8. Talleres.

2) Campeonatos Playa "Virgen del Carmen" 2012: Se trata de la realización de campeonatos deportivos en diversas zonas de las playas de la Ciudad de Melilla:

i. Lugar de celebración: En las zonas deportivas de las diversas playas de la Ciudad Autónoma de Melilla.

ii. Participantes: Dos categorías:

1. Categoría Sub 15.

2. Categoría Mayores de 15 años.

iii. Número máximo de participantes: Sin límite.

iv. Días: Del 09 al 14 de julio de 2012.

v. Horario: A partir de las 18:00 horas..

vi. Plazo de inscripción: Desde el día siguiente a la publicación del Programa en el BOME hasta el 08 de julio de 2012.

vii. Lugar presentación de inscripción:

1. En la propia zona donde se desarrolle la actividad.

2. En la Oficina de Información Juvenil.

viii. Tipo de actividades:

1. Tenis Playa.

2. Fútbol Playa.

3. Baloncesto 3x3.

4. Balonmano Playa.

5. Voley Playa.

6. Petanca Playa.

7. Figuras de arena.

3) Gran Movida 2012: Se trata de la realización de pruebas de diverso tipo durante los días 20 a 26 de agosto de 2012:

i. Lugar de celebración: Por toda la ciudad de Melilla.

ii. Participantes: Jóvenes entre los 16 a 35 años.

iii. Número máximo de participantes: 12 grupos de personas cada uno.

iv. Días: Del 20 al 26 de agosto de 2012.

v. Horario: Podrán realizarse pruebas en horario de mañana, tarde y/o noche..

vi. Plazo de inscripción: Desde el 20 de julio al 10 de agosto de 2012.

vii. Lugar presentación de inscripción:

1. En la Oficina de Información Juvenil.

viii. Tipo de actividades: Se determinarán por la organización.

2.- REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS SOLICITANTES

2.1. Playa Joven 2012:

- Actividades de Mañana:

1. Contar con edades comprendidas entre los 5 a los 12 años de edad (ambas inclusive) en el momento del desarrollo de actividades.

2. Contar con la autorización del padre, tutor o responsable mayor de edad.

3. No padecer enfermedad infectocontagiosa.

4. El incorrecto comportamiento en anteriores ediciones, así como la negativa injustificada a participar en las actividades programadas, podrán ser causas de exclusión para ser beneficiario del programa.

- Actividades de Tarde:

1. Podrán participar personas de cualquier edad.

2. Contar con la autorización del padre, tutor o responsable mayor de edad, en el caso que sea menor de edad.

3. No padecer enfermedad infectocontagiosa.

4. El incorrecto comportamiento en anteriores ediciones, así como la negativa injustificada a participar en las actividades programadas, podrán ser causas de exclusión para ser beneficiario del programa.

2.2. Campeonatos Deportivos "Virgen del Carmen" 2012:

1. Podrán participar personas de cualquier edad, estableciéndose dos categorías:

1. Menores de 15 años.

2. Mayores de 15 años.

2. No padecer enfermedad infectocontagiosa.

3. El incorrecto comportamiento en anteriores ediciones, así como la negativa injustificada a participar en las actividades programadas, podrán ser causas de exclusión para ser beneficiario del programa.

2.3. Gran Movida 2012:

- Debido a la especificidad se procederá a la aprobación de una Programa específico que establezca las Bases correspondiente mediante Orden, que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

3.- CARACTERÍSTICAS Y NORMAS ESPECÍFICAS DE CADA ACTIVIDAD DEL PROGRAMA

1.- Se podrán establecer por la Viceconsejería de Juventud las características y normas específicas de cada actividad.

2.- La participación en las diferentes actividades tendrá carácter voluntario y gratuita.

4.- LUGAR, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1.- Las solicitudes, debidamente formalizadas, deberán dirigirse a la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el lugar en el que se desarrollen las actividades, en las dependencias de la Viceconsejería de Juventud, Oficina de Información Juvenil sita Calle Músico Granados nº 9 local, en la red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Las solicitudes se formalizarán en modelo oficial y deberán ser firmadas y cumplimentadas en su totalidad acompañada de la siguiente documentación:

a) Autorización del padre/madre o tutor/a debidamente cumplimentada y firmada (menores de edad) para la realización de las actividades.

3.- El plazo para presentar las solicitudes es el establecido en el apartado 1 de las presentes Programa.

5.- PROCEDIMIENTO

1.- La Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, en coordinación con la empresa adjudicataria del servicio, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales podrán participar en las diversas actividades del programa.

2.- Asimismo, con la presentación de la correspondiente solicitud de convocatoria para participar en este Programa, se autoriza a la Ciudad Autónoma de Melilla a la comprobación de la veracidad de los datos aportados, pudiendo consultar dichos datos ante las correspondientes Administraciones Públicas.

3.- La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad en la solicitud supondrá

la exclusión del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y penales que pudieran derivarse.

4.- Las admisiones en las diferentes actividades del Programa se efectuará por riguroso orden de inscripción.

5.- Una vez superado el límite máximo de inscripciones para cada actividad, los solicitantes que no obtengan plaza constituirán bolsas de reserva para suplir posibles renunciaciones, asimismo, quedarán inscrito para el siguiente turno de actividades, si así lo manifiestan expresamente.

6.- Los menores de edad deberán ser autorizados a participar en las actividades por los padres, tutores o mayor de edad que los acompañen y asuma la responsabilidad sobre los mismo, debiendo firmar la correspondiente autorización.

7.- Se podrá presentar solicitudes para los diferentes días de actividades que integran el programa.

8.- No se admitirá la permanencia en las actividades programadas de toda persona que no cumpla con las normas específicas, o no respete el buen desarrollo de las mismas.

5.- PLAZAS RESERVADAS PARA PERSONAS PROPUESTAS POR LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD.

1.- La Ciudad Autónoma de Melilla podrá reservar un número de plazas para personas que se encuentren en adscritos a programas de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, de Educación y Colectivos Sociales, o Adjunta a Presidencia, que serán seleccionados por dicha Consejerías, y remitidas a la Viceconsejería de Juventud.

2.- Los beneficiarios derivados de las citadas Consejerías deberán, en todo caso, reunir los requisitos establecidos en el presente Programa para poder participar en las diferentes actividades.

6.- FINANCIACIÓN

El coste estimado del desarrollo de las distintas actividades previstas en el programa asciende a un montante total de CINCUENTA DOS MIL EUROS (52.000,00€), que serán financiados con cargo a la Aplicación Presupuestaria "2012 18 92400 22601

del ÁREA DE JUVENTUD, a través de una Certificación de Intervención de retención de crédito número 201200026716 de 13 de abril de 2012."

Lo que se publica para su general conocimiento.

Melilla, a 2 de julio de 2012.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

PROYECTO MELILLA S.A.

1748.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76, apartado 2,c, del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, se comunica que, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la mercantil Proyecto Melilla S.A., celebrada el día 29 de junio de 2012, acordó la modificación de determinados artículos y posterior refundición de sus estatutos sociales.

Lo que se hace constar para su publicación en el BOME, comunicando a todos aquellos interesados que, desde la presente publicación, se inicia un período de información pública de un mes, para la presentación de posibles reclamaciones y sugerencias,

A tal efecto, se informa que, tanto el preceptivo informe justificativo, como el comparativo de las modificaciones y el texto final resultante, se encuentran, a disposición de todos los interesados, en la Secretaria General de la Asamblea

Melilla, 03 de julio de 2012

El Secretario del Consejo de Admón.:

Juan José Viñas del Castillo.

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

1749.- ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES.

Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a

continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Incoación, Propuestas de Resolución, Resoluciones del Presidente y otras cuestiones, en cada caso, de Expedientes Administrativos Sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, relacionado con el Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. de 14/05/76).

Los interesados tienen a su disposición el Expediente Administrativo Sancionador en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| Expediente nº | Expedientado | Acuerdo de: | Fecha de actos |
|----------------------|--|--------------------------------------|-----------------------|
| E-2012-00029 | Amjahad Mustapha TR nº. X56.89.901T | Resolución de expediente sancionador | 21/05/2012 |

| Expediente nº | Expedientado | Acuerdo de: | Fecha de actos |
|----------------------|---|--------------------------------------|-----------------------|
| E-2012-00042 | Sadia Guanich Chocron DNI. 452.606.43R | Resolución de expediente sancionador | 21/05/2012 |

| Expediente nº | Expedientado | Acuerdo de: | Fecha de actos |
|----------------------|--|--------------------------------|-----------------------|
| E-2012-00050 | Pedro Javier Cañada Espinosa DNI. 452.933.27W | Requerimiento de documentación | 31/05/2012 |

| Expediente nº | Expedientado | Acuerdo de: | Fecha de actos |
|----------------------|---|----------------------------------|-----------------------|
| E-2012-00047 | Hamadi Mohamed Rachid DNI. 452.943.25B | Incoación expediente sancionador | 30/03/2012 |

| Expediente nº | Expedientado | Acuerdo de: | Fecha de actos |
|----------------------|--|----------------------------------|-----------------------|
| E-2012-00048 | Bouylaghman Mustapha Tr. nº X386.36.94Q | Incoación expediente sancionador | 30/03/2012 |

| Expediente nº | Expedientado | Acuerdo de: | Fecha de actos |
|----------------------|--|----------------------------------|-----------------------|
| E-2012-00052 | Moucheh Abdelhamid DNI. 415.626.50V | Incoación expediente sancionador | 30/03/2012 |

| Expediente nº | Expedientado | Acuerdo de: | Fecha de actos |
|----------------------|--|----------------------------------|-----------------------|
| E-2012-00053 | María Teresa García González DNI. 513.357.61Z | Incoación expediente sancionador | 30/03/2012 |

| Expediente nº | Expedientado | Acuerdo de: | Fecha de actos |
|----------------------|--|----------------------------------|-----------------------|
| E-2012-00055 | Makhloufi Abdelhafid Tr. nº X786.02.24C | Incoación expediente sancionador | 29/05/2012 |

| Expediente nº | Expedientado | Acuerdo de: | Fecha de actos |
|----------------------|--------------------------------------|----------------------------------|-----------------------|
| E-2012-00056 | Chaieb El Hadi Tr. nº X676.73.42Y | Incoación expediente sancionador | 16/05/2012 |

| Expediente nº | Expedientado | Acuerdo de: | Fecha de actos |
|----------------------|--|----------------------------------|-----------------------|
| E-2012-00059 | Echechad Abdelaziz Tr. nº X621.71.96C | Incoación expediente sancionador | 16/05/2012 |

| Expediente nº | Expedientado | Acuerdo de: | Fecha de actos |
|----------------------|--|----------------------------------|-----------------------|
| E-2012-00060 | Bourhriba Mustapha Tr. nº X674.99.83N | Incoación expediente sancionador | 16/05/2012 |

| Expediente nº | Expedientado | Acuerdo de: | Fecha de actos |
|---------------|--|----------------------------------|----------------|
| E-2012-00061 | Mohamed Ahmed Said DNI. 453.102.57G | Incoación expediente sancionador | 16/05/2012 |

| Expediente nº | Expedientado | Acuerdo de: | Fecha de actos |
|---------------|-----------------------------------|----------------------------------|----------------|
| E-2012-00062 | Basri Yahya Tr. nº X332.63.94L | Incoación expediente sancionador | 16/05/2012 |

| Expediente nº | Expedientado | Acuerdo de: | Fecha de actos |
|---------------|--------------------------------------|----------------------------------|----------------|
| E-2012-00066 | Aaririj Cheikh Tr. nº X127.05.26Y | Incoación expediente sancionador | 16/05/2012 |

| Expediente nº | Expedientado | Acuerdo de: | Fecha de actos |
|---------------|-----------------------------------|----------------------------------|----------------|
| E-2012-00067 | Maizi Rabah Tr. nº X208.97.15G | Incoación expediente sancionador | 16/05/2012 |

| Expediente nº | Expedientado | Acuerdo de: | Fecha de actos |
|---------------|---------------------------------------|----------------------------------|----------------|
| E-2012-00073 | Sadik Abdelaziz Tr. nº X271.25.25C | Incoación expediente sancionador | 16/05/2012 |

| Expediente nº | Expedientado | Acuerdo de: | Fecha de actos |
|---------------|------------------------------|----------------------------------|----------------|
| E-2012-00074 | Alaoui Rachid X380.83.12H | Incoación expediente sancionador | 16/05/2012 |

| Expediente nº | Expedientado | Acuerdo de: | Fecha de actos |
|---------------|--|----------------------------------|----------------|
| E-2012-00076 | Said Mohamed Benaisa DNI. 45.283.278G | Incoación expediente sancionador | 16/05/2012 |

| Expediente nº | Expedientado | Acuerdo de: | Fecha de actos |
|---------------|---|----------------------------------|----------------|
| E-2012-00082 | Laquej Abderrahmane Tr. nº X295.71.22N | Incoación expediente sancionador | 21/05/2012 |

| Expediente nº | Expedientado | Acuerdo de: | Fecha de actos |
|---------------|--|----------------------------------|----------------|
| E-2012-00085 | Omar Abdelhamid Reduan DNI. 453.046.92M | Incoación expediente sancionador | 29/05/2012 |

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla, a 27 de junio de 2012.

El Instructor. Daniel Beltrán Baranda.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPTE.251/2012

1750.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D.^ª YASMINA MOHAMED CAYUELA con D.N.I. 45.308.019-C, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle CABO DE PALOS, N.º 10 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D.^ª YASMINA MOHAMED CAYUELA, con D.N.I. n.º 45.308.019-C, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 251/2012, por supuesta infracción Leve del art. 26.i) y 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 150 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UNMES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.^ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN EXPTE. 234/2012

1751.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. NABIL MAESE ZAIN con D.N.I.

01.662.743-G, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle ARQUITECTO MAURICIO JALVO MILLAN, N.º 9 - 1.º A de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. NABIL MAESE ZAIN, con D.N.I. n.º 01.662.743-G, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 234/2012, por supuesta infracción Leve del art. 26.i) y 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 100 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UNMES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.^ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN EXPTE. 54/2012

1752.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. ALI MOHAMED ABDELKADER

con D.N.I. 45.306.545-H, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en CTRA. DE LA VIA LACTEA, 18 BIS de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. ALI MOHAMED ABDELKADER, con D.N.I. n.º 45.306.545-H, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 54/2012, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 429 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
ACUERDO DE INICIO EXPTE. 511/2012

1753.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. ANTONIO MORENO FAJARDO con D.N.I. 45.278.493-A, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle SAN FRAN-

CISCO DE ASIS, N.º 3 - 1.º A de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. ANTONIO MORENO FAJARDO, con D.N.I. n.º 45.278.493-A, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N.º 511/2012, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 301 €. Contra el presente Acuerdo de Inicio, el denunciado puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN EXPTE. 311/2012

1754.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. AMAR MOHAMED AMAR con D.N.I. 45.295.171-Y, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle OSA MENOR, N.º 15 de esta localidad y, de conformidad

con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. AMAR MOHAMED AMAR, con D.N.I. n.º 45.295.171-Y, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 311/2012, por supuesta infracción Grave del art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 300,52 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.^a Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN EXPTE. 218/2012

1755.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. MOHAMED ABDAHAMAN AHMED con D.N.I. 45.284.368-J, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle FORTUNY, N.º 14 - 1.º IZQ. de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. MOHAMED ABDAHAMAN AHMED, con D.N.I. n.º 45.284.368-J, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 218/2012, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 301 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.^a Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN EXPTE. 375/2012

1756.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. ISMAEL MOHAMED MOHAMED con D.N.I. 45.301.118-L, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle ARCILA, N.º 7 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. ISMAEL MOHAMED MOHAMED, con D.N.I. n.º 45.301.118-L, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 375/2012, por supuesta infracción Grave del art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 350 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.^a Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN EXPTE. 193/2012

1757.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. FIKRI YABOUKI con N.I.E. X8744687H, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle LOPEZ MORENO, N.º 6 - 2.º IZQ. de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero,

para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. FIKRI YABOUKI, con N.I.E. n.º X8744687H, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 193/2012, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 313 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.^a Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN EXPTE. 439/2012

1758.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. YASIN MOHAMED EMBARK con D.N.I. 45.292.914-A, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle CULANTROS, N.º 20 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos

legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. YASIN MOHAMED EMBARK, con D.N.I. n.º 45.292.914-A, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 439/2012, por supuesta infracción Grave del art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 300,52 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN EXPTE. 355/2012

1759.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. BRAIM MOJTAR BUSMAA con D.N.I. 45.297.583-A, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle OSA MENOR, N.º 13 A de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. BRAIM MOJTAR BUSMAA, con D.N.I. n.º 45.297.583-A, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 355/2012, por supuesta infracción Grave del art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 350 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN EXPTE. 206/2012

1760.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. FAISAL MOHAMED MOHAMED con D.N.I. 45.304.384-L, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle DE LOS CLAVELES, BJ 2 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. FAISAL MOHAMED MOHAMED, con D.N.I. n.º 45.304.384-L, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 206/2012, por supuesta infracción Grave del art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 301 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN EXPTE. 225/2012

1761.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. KAMAL ALLAL BACHIR con D.N.I. 45.299.944-H, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle URBANIZACION AVERROES, N.º 19 - 2.º A de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. KAMAL ALLAL BACHIR, con D.N.I. n.º

45.299.944-H, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 225/2012, por supuesta infracción Leve del art. 26.j) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 150 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN EXPTE. 314/2012

1762.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. NABILEMBARK MOHAMED con D.N.I. 45.306.128-S, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle TEJAR DE PEDRO DIAZ, 9 - BJ B de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. NABILEMBARK MOHAMED, con D.N.I. n.º 45.306.128-S, Resolución de Expedien-

te Administrativo Sancionador N.º 314/2012, por supuesta infracción Grave del art. 26.g) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 150 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN EXPTE. 286/2012

1763.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. FAUSSI AHMED HAMED con D.N.I. 45.281.845-C, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle DEL GRANADO, N.º 11 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. FAUSSI AHMED HAMED, con D.N.I. n.º 45.281.845-C, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 286/2012, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica

1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 301 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN EXPTE. 323/2012

1764.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. MANUEL MAIQUEZ BERBEL con D.N.I. 50.037.498-D, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle SIMANCAS, N.º 2 - 1.º C de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. MANUEL MAIQUEZ BERBEL, con D.N.I. n.º 50.037.498-D, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 323/2012, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley

Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 400 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.^a Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO DE INICIACION EXPTE. 394/2012

1765.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. MIMON MOHAMED AMAR con D.N.I. 45.295.228-V, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle HONDURAS, N.º 79 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. MIMON MOHAMED AMAR, con D.N.I. n.º 45.295.228-V, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N.º 394/2012, por supuesta infracción Grave del art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 350 €. Contra el presente

Acuerdo de Inicio, el denunciado puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.^a Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO DE INICIACION EXPTE. 336/2012

1766.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. ALEJANDRO SANCHEZ DIAZ con D.N.I. 45.313.226-Y, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle ARQUITECTO MAURICIO JALVO MILLAN, N.º 1 - 4.º A de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. ALEJANDRO SANCHEZ DIAZ, con D.N.I. n.º 45.313.226-Y, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N.º 336/2012, por supuesta infracción Grave del art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 350 €. Contra el presente Acuerdo de Inicio, el denuncia-

do puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.^a Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO DE INICIO EXPTE. 372/2012

1767.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. HASSAN HASSAN MOHAMED con D.N.I. 45.297.266-P, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle PADRE LERCHUNDI, 75 - 3.^º C de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. HASSAN HASSAN MOHAMED, con D.N.I. n.º 45.297.266-P, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N.º 372/2012, por supuesta infracción Leve del art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 100 €. Contra el presente Acuerdo de Inicio, el denunciado puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35

de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.^a Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

1768.- Habiendo sido infructuosos los intentos de notificación personal, le comunico que el Ministerio del Interior con fecha 03/05/2012 ha dictado en síntesis la siguiente Resolución.

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por D. IBRAHIM ABDEL-LAH MOHAMED contra Resolución de Expediente Administrativo Sancionador n.º 352/2011 de la Delegación del Gobierno de Melilla de fecha 26/10/2011 por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Vistos los preceptos legales y demás normas de general aplicación, el Director General de Política Interior, en uso de las atribuciones en él delegadas en el apartado Octavo, n.º 1.2 de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril (BOE del 15 de abril), ha resuelto desestimar el Recurso de Alzada interpuesto por D. IBRAHIM ABDEL-LAH MOHAMED.

Lo que notifico, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 109-a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrati-

vo Común), puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, n.º 1, de la Ley últimamente citada.

En Madrid a 3 de mayo de 2012.

EL SUBDIRECTOR GRAL. DE RECURSOS.

Lo que notifico para su conocimiento y efectos oportunos.

LA INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

1769.- Habiendo sido infructuosos los intentos de notificación personal, le comunico que el Ministerio del Interior con fecha 16/04/2012 ha dictado en síntesis la siguiente Resolución.

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por D. ALI ABDESLAM MOHAMED contra Resolución de Expediente Administrativo Sancionador n.º 353/2011 de la Delegación del Gobierno de Melilla de fecha 31/08/2011 por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Vistos los preceptos legales y demás normas de general aplicación, el Director General de Política Interior, en uso de las atribuciones en él delegadas en el apartado Octavo, n.º 1.2 de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril (BOE del 15 de abril), ha resuelto desestimar el Recurso de Alzada interpuesto por D. ALI ABDESLAM MOHAMED.

Lo que notifico, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 109-a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, n.º 1, de la Ley últimamente citada.

En Madrid a 16 de abril de 2012.

EL SUBDIRECTOR GRAL. DE RECURSOS.

Lo que notifico para su conocimiento y efectos oportunos.

LA INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

**MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD**

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS
SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1770.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace público resolución de expediente de reintegro de Subvenciones Individuales a Personas en Situación de Dependencia tramitado a nombre de la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Esta Dirección Territorial, a la vista de la resolución que declara la procedencia del reintegro de la ayuda recibida, le comunica la obligación que tiene de reintegrar el importe de dicha cantidad. El reintegro lo pueden realizar en la cuenta abierta a nombre del IMSERSO, de la Dirección Provincial de la Tesorería General. Sino se presentan justificantes de ingreso, se procederá a remitir los expedientes a la Delegación Provincial del Mo de Economía y Hacienda, a efectos de iniciar el procedimiento de .recaudación a través de dicho órgano, según establece la Orden del MEC del 23 de julio de 1996.

Contra la Resolución, y en base a lo regulado en el art. 9 de la Orden TAS/ 1655/2007, de 1 de junio, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Territorial en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados en igual forma de conformidad con el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Expediente, 52/106/2011, Apellidos y Nombre, Moh Belkhair, Fatima, DNI/NIE, 45288969Z.

El Subdirector Territorial.

Avelino A. González Martínez.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD
INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1771.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace público resolución de expediente de reintegro

de Subvenciones Individuales a Personas con Discapacidad tramitado a nombre de la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Esta Dirección Territorial, a la vista de la resolución que declara la procedencia del reintegro de la ayuda recibida, le comunica la obligación que tiene de reintegrar el importe de dicha cantidad. El reintegro lo pueden realizar en la cuenta abierta a nombre del IMSERSO, de la Dirección Provincial de la Tesorería General. Sino se presentan justificantes de ingreso, se procederá a remitir los expedientes a la Delegación Provincial del Mº de Economía y Hacienda, a efectos de iniciar el procedimiento de recaudación a través de dicho órgano, según establece la Orden del MEC del 23 de julio de 1996.

Contra la Resolución, y en base a lo regulado en el art. 9 de la Orden TAS/1655/2007, de 1 de junio, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Territorial en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados en igual forma de conformidad con el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

Expediente, 52/188/2011, Apellidos y Nombre, Al-Lal Mimun El Moussati, DNI/NIE, 45267644X, Fecha de Requerimiento, 03/05/2012.

El Subdirector Territorial.

Avelino A. González Martínez.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚM. 1 DE MELILLA
EXPEDIENTE DE DOMINIO INMATRICULACIÓN
207/2012

E D I C T O

1772.- D.^a MARÍA JOSÉ MORENO POVEDANO, SECRETARIA DEL JDO. 1.^a INST. E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000207/2012 a instancia de D.^a MARÍA MERCEDES RUÍZ LUNA, GERMAN MARTÍN LÓPEZ expediente de dominio de las siguientes fincas:

-Finca Urbana nurn. 23, Local comercial del portal segundo, del Edificio, actualmente denominado Edificio Estrella Polar, en su planta baja, situado en la calle de Ronda s/n, Barrio Alfonso XIII de Melilla. Esta finca es el elemento número veintitrés de la finca matriz 8602 al folio 187 del tomo 171 libro 170.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Melilla a 21 de junio de 2012.

El Secretario Judicial.

María José Moreno Povedano.

**JUZGADO 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚM. 2 DE MELILLA**

EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 179/2012

E D I C T O

1773.- D. FRANCISCO JAVIER RUÍZ MARTÍN, SECRETARIO DEL JDO. 1.^a INST. E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 0000179/2012 a instancia de D. BENAISA TUHAMI HAMIDA expediente de dominio de las siguientes fincas:

Solar sito en Melilla, en la Ctra. que conduce al Polvorín militar de Horcas coloradas, demarcado con

el num. 14-16. Extensión 579,21 m/2.- Inscrita en el Registro de la propiedad con una superficie de 378 m/2. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Melilla, libro 145, tomo 146, folio 182 finca 6.306. inscripción 1.^a Datos catastrales 496302we0046s 0001x1.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Melilla a 19 de junio de 2012.

El Secretario Judicial.

Francisco Javier Ruíz Martín.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

N.º AUTOS: P. OFICIO AUTORIDAD LABORAL 219/2011

1774.- D.^a MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de Melilla, HAGO SABER:

Que en el procedimiento P.OFICIO AUTORIDAD LABORAL 0000219/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de INSPECCIÓN DE TRABAJO contra la empresa EMPRESA MARTIN SOLER Y HADJI EL MOSTAFA sobre PROCED. OFICIO, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIA JUDICIAL SRA. D.^a MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO.

En Melilla a dos de julio de dos mil doce.

Visto el estado del presente procedimiento, habiéndose suspendido la vista señalada para el día 27/06/2012, se señala nuevamente la vista para el día 17/10/2012, a las 11:00 horas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesa-

dos, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y PARA QUE SIRVA DE CITACIÓN EN LEGAL FORMA A HADJI EL MOSTAFA, expido la presente.

En Melilla a 2 de julio de 2012.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

N.º EJECUCIÓN: EJECUCIÓN DE TÍTULOS
JUDICIALES 81/2011

E D I C T O

1775.- Que en este JDO. DE LO SOCIAL N.º 1 se tramita EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000081/2011, a instancia de AHMED EL FOUNTI, JUAN PEDRO MARTÍNEZ ORTIZ, contra EMPRESA MIGUEL LEAL MARTÍNEZ, en el que por resolu-

ción de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar el próximo, día 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012 a las 12:00 HORAS, con las condiciones siguientes:

PRIMERO.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este tribunal, o de haber prestado aval bancario, por el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de la subasta, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero.

SEGUNDO.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

TERCERO.- Que podrá hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

CUARTO.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

QUINTO.- Que únicamente el ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta, sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

SEXTO.- En caso de que la subasta quede desierta, sólo el ejecutante o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 30 por ciento del avalúo del bien.

SÉPTIMO.- Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y VALOR:

VEHÍCULO N° 1

MARCA: HYUNDAI

MODELO: LIBEROH-1 (FURGONETA)

MATRÍCULA: 8436-FMB

ANTIGÜEDAD: 08/03/07

VALOR: 5.800 EUROS

VEHICULO N° 2

MARCA: CITROEN

MODELO: JUMPER (FURGONETA)

MATRÍCULA: 6193

ANTIGÜEDAD: 01/12/05

VALOR: 3.000 EUROS

VEHÍCULO N° 3

MARCA: POLARIS

MODELO: TRAIL BOSS 325 (QUAD)

MATRÍCULA: E-7463-BBL

ANTIGÜEDAD: 13/11/03

VALOR: 1.000 EUROS

En Melilla a 29 de junio de 2012.

La Secretaria Judicial. María Angeles Pineda Guerrero.

